



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Fuentes II” para hibridación con parque eólico “Fuentes II” de 18,94 MW de la empresa Energía Inagotable del Proyecto Fuentes del Ebro, SL. Expediente G-Z-2023/169.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Energía Inagotable del Proyecto Fuentes del Ebro, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle José Ortega y Gasset, 20, planta 2, 28006 - Madrid.
- Planta Fotovoltaica: Hibridación “Fuentes II”.
- Ubicación: Fuentes de Ebro, parcelas 27, 290, 1027 y 9011 del polígono 203.
- Potencia: 20.891,52 kilovatios pico/ 18.943 kilovatios instalados.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 35,01 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores solares a un eje, a partir de 40.176 módulos de 520 vatios pico, 10 inversores de 1.754 kW y 1 inversor de 1.403 kW, distribuidos en 3 Power Stations, 2 de 7.016 kVA y 1 de 4.911kVA, que elevarán la tensión de 675 V y 540 V a 30 kV.
- Infraestructuras conexión interior: línea de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde las Power Stations hasta la Subestación “Fuentes” existente, donde se incorpora una nueva celda de protección de línea provenientes del parque fotovoltaico.
- Infraestructuras conexión red: LASAT 220 kV “SET Fuentes - CS Ave Zaragoza” y LAAT 220 kV “CS Ave Zaragoza-SET Magallón Ave Zaragoza (propiedad de Red Eléctrica de España)”, objeto de otros expedientes.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, n.º 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, n.º 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta Fotovoltaica Fuentes II Hibridación”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:  
Cañada Real de Zaragoza a Quinto.  
Colada de Valtornera o del Paso del Mojón.